



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.466

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICIO S. A. AUTOLLEGASA, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 16 de diciembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.1406 de 23 de diciembre de 2010, ha emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

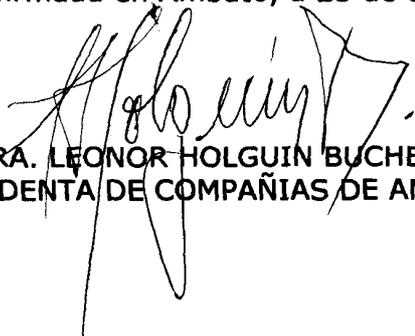
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICIO S. A. AUTOLLEGASA en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 23 de diciembre de 2010.


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo el quince de mayo del año dos mil dos, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y ocho de diciembre del año dos mil diez.-


Dr. Rodrigo Marañón Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, bajo el número Ochocientos Noventa y Nueve (899) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4184 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO